---------- **LIBRO VIGÉSIMO SEGUNDO** ----------

----------**INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA** ----------

En la Ciudad y Puerto de Coatzacoalcos, Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de La Llave, Estados Unidos Mexicanos, el día **DOCE** del mes de **ENERO** del año **DOS MIL VEINTIDÓS**, Yo, Licenciado **NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA** y del Patrimonio Inmobiliario Federal de la Vigésima Primera Demarcación Notarial con residencia en esta Ciudad, hago constar el **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, que otorga la persona moral denominada **"SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** representada en este acto por su representante legal, el señor **ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ,** a favor de la ciudadana **IRAIS ORDAZ JIMÉNEZ,** el cual se otorga al tenor de las siguientes: ----------

---------- **C L Á U S U L A S** ----------

PRIMERA.- La persona moral denominada **"SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** representada en este acto por su Representante Legal, el señor **ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ,,** otorga **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en favor de la ciudadana **IRAIS ORDAZ JIMÉNEZ,** con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en términos del primer y segundo párrafo del Artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Estado, sus concordantes dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal o de sus correlativos en la República Mexicana, cuyo texto íntegro se insertará en todos los testimonios que de esta Acta se expidan en cumplimiento del mismo. ----------

SEGUNDA.- De manera enunciativa y no limitativa, faculta a su Apoderado para que ejerza este poder todo o en partes para:----------

a).- Formular denuncias y querellas, desistirse de las mismas otorgando el perdón judicial, convertirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, Fiscalía General o cualquier otro análogo, asimismo, interrogar y contrainterrogar testigos. ----------

b).- Celebrar todo tipo de contratos, representar al poderdante en licitaciones públicas y/o privadas, desistirse de su participación, entregar los insumos, materiales, documentos y productos en los términos contratados o en las condiciones que establezcan las licitaciones en las que participe; se le faculta para otorgar y aceptar todo tipo de garantías, formalizar convenios judiciales, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos cuarenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Veracruz. ----------

c).- Interponer recursos y desistirse de los que se interpusieran; promover el Juicio de Amparo y desistirse del mismo. ----------

LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO
LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO

d).- Interponer y contestar demandas, incidentes, recursos y desistirse de los que se interpusieran ante toda clase de autoridades Federales, Estatales, Municipales, Paraestatales, Descentralizadas y demás que sean necesarias para el cumplimiento de su encargo. ------

e).- Para representar a la Parte Poderdante ante toda clase de Autoridades jurisdiccionales, Locales o Federales, Estatales, Municipales, Paraestatales, Descentralizadas y demás que sean necesarias para el cumplimiento de su encargo. ----------

f).- Para que realice cuantos actos considere necesarios para el desempeño de este mandato dentro de las facultades generales otorgadas para los Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración. ----------

TERCERA.- PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. En cuanto a las facultades de Administración, el Apoderado tiene todas las facultades de un Administrador General; podrá realizar todos los actos y otorgar todos los contratos o convenios tendientes a la conservación del patrimonio de la parte Poderdante, en términos del Artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Estado, o de sus correlativos en la República Mexicana.----------

CUARTA.- El Apoderado aquí instituido, deberá de rendir justas y oportunas cuentas a su Poderdante respecto de los trámites y gestiones realizadas en ejercicio del presente Poder.

---------- **P E R S O N A L I D A D** ----------

Manifiesta el compareciente, bajo protesta de decir verdad y advertida de las penas a quienes incurren en delitos de falsedad de documentos, que: ----------

a) Su representada se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público bajo el número **SCG191205SK7** (S, C, G, uno, nueve, uno, dos, cero, cinco, S, K, siete), según constancia de situación fiscal, la cual tuve a la vista y que agrego en copia al apéndice del presente instrumento, previa mi firma y sello bajo la letra **"A".** ----------

b) La personalidad que ostenta en el presente acto no ha sido revocada hasta la fecha y que su representada es una Persona Moral debidamente constituida, la cual acredita con los siguientes documentos: ----------

I.- Mediante Instrumento Público Número **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS** de fecha cinco de diciembre del año dos mil diecinueve, otorgado ante la fe del Licenciado Erik Madrazo Lara, Titular de la Notaría Pública Número Siete, de la Vigésima Primera Demarcación Notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz bajo el folio mercantil electrónico número **N-2019099308 (N, GUION, DOS, CERO, UNO, NUEVE, CERO, NUEVE, NUEVE, TRES, CERO, OCHO)**, en el libro de la **SECCIÓN COMERCIO** con fecha **ONCE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL DIECINUEVE**, se constituyó la persona moral denominada **"SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, una

LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO
LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ NOTARIO TITULAR LIC. NATALIO ALEJANDRO

duración de noventa y nueve años, de nacionalidad mexicana con cláusula de exclusión de extranjeros, un capital social de $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), instrumento que agrego en copia fotostática bajo la letra **"B"** para su debida constancia. ----------

II.- Mediante Instrumento Público Número **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS UNO** de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veintiuno, otorgado ante la fe del Licenciado Erik Madrazo Lara, Titular de la Notaría Pública Número Siete, de la Vigésima Primera Demarcación Notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz bajo el folio mercantil electrónico número **N-2019099308 (N, GUION, DOS, CERO, UNO, NUEVE, CERO, NUEVE, NUEVE, TRES, CERO, OCHO)**, en el libro de la **SECCIÓN COMERCIO** con fecha **VEINTISÉIS** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, la persona moral denominada **"SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** representada por conducto del señor Aarón Martínez Meléndez, en su carácter de Administrador Único, otorgó un **PODER PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, ASÍ COMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS FISCALES, PODER PARA ACTOS DE DOMINIO, ASÍ COMO PODER GENERAL CAMBIARIO PARA SUSCRIBIR TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO** en favor del señor **ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ**, mismo que en su parte conducente dice: ----------

----------**INICIA TRANSCRIPCIÓN**----------

"...PRIMERA.- LA PODERDANTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA: SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DEL SEÑOR AARÓN MARTÍNEZ MELÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, OTORGA AL APODERADO ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ, PARA QUE LO EJERCITE EN EL ESTADO DE VERACRUZ, O EN CUALQUIERA DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, UN PODER GENERAL CON LAS FACULTADES:- ***A).- PARA PLEITOS Y COBRANZAS****, CON TODAS LAS GENERALES Y AÚN LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECTAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO PRIMER DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SITE DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE DEL MISMO ORDENAMIENTO, ASÍ COMO SUS CORRELATIVOS CONCORDANTES DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y DE LAS DEMÁS LEGISLACIONES DE LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DONDE SE EJERCITE EL MANDATO.- ATENTO A LO ANTERIOR EL APODERADO, DE UNA MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA TENDRÁ LAS FACULTADES: 1.- PARA INTENTAR Y DESISTIRSE DE TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS LEGALES, LOCALES O FEDERALES, INCLUSIVE DE AMPARO; II.- PARA TRANSIGIR; III.- PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; IV.- PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES*

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SU MANDANTE: V.- PARA RECUSAR; VI.- PARA RECIBIR PAGOS; VII.- PARA PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS EN MATERIA PENAL Y CONSTITUIRSE POR SU MANDANTE EN PARTE CIVIL O EN ASESOR JURÍDICO; ASÍ COMO PARA DESISTIRSE DE LAS RESPECTIVAS ACCIONES, QUERELLAS O INSTANCIAS, CUANDO LO PERMITA LA LEY A OTORGAR EL PERDÓN DE SU CASO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE. LA PODERDANTE OTORGA LA FACULTAD A SU APODERADO PARA QUE DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, PROMUEVA EN LA VÍA INDIRECTA O DIRECTA, CON INTERÉS LEGITIMO O JURÍDICO JUICIOS DE AMPARO, ASÍ COMO PARA CONTINUARLOS O EN SU CASO DESISTIRSE DE LOS MISMOS, SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, PROMOVER INCIDENTES E INTERPONER LOS RECURSOS DE REVISTÓN, REVISIÓN ADHESIVA, QUEJA O RECLAMACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO.- ***B).- PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN****, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2487 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ Y SU CONCORDANTE EL ARTÍCULO 2554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS LEGISLACIONES DE LAS ENTIDADES DE LA REPÚBLICA MEXICANA DONDE SE EJERCITE EL MANDATO, PARA PODER REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD QUE SE RELACIONEN CON LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL NEGOCIO…* ***G).- CONFERIR Y REVOCAR TODA CLASE DE PODERES, GENERALES O ESPECIALES, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES; CON FACULTADES DE SUSTITUCIÓN O SIN ELLAS.- S E G U N D A.-*** *EL APODERADO AQUÍ INSTITUIDO SEÑOR* ***ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ****, PODRÁ REPRESENTAR A SU PODERDANTE, SOCIEDAD MERCANTTL, DENOMINADA* ***SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE****, EN TODA CASE DE ADJUDICACIONES, CONCURSOS, INVITACIONES Y LICITACIONES CONVOCADAS POR CUALQUIER ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA, O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICAFEDERAL O LOCAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, POR L QUE QUEDA EXPRESAMENTE AUTORIZADO CON TODAS LAS FACULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, DE DECISIÓN Y PARA OR Y RECIBIR TODA CASE DE COMUNICACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE CUALQUIER CONTRATO, AS COMO PARA ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACIÓN, SUSCRIBIR Y PRESENTAR LAS OFERTAS Y/O PROPOSICIONES, LAS CARTAS DE GARANTIA, PARTICIPAR EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS Y FIRMAR EL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO RESPECTIVO, PRESENTAR INCONFORMIDADES Y MEDIOS DE DEFENSA, SUSCRIBIR PEDIDOS, CONTRATOS, COTIZACIONES, FACTURAS, CONTRA RECIBOS, REMISIONES, HACER TODOS LOS TRÁMITES Y PROMOVER TODOS LOS RECURSOS QUE SE RELACIONEN EN DICHOS TRAMITES Y EN GENERAL, PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, REALIZACIÓN DE*

*BRAS PÚBLICAS Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, INCLUYENDO LAS EMPRESS COMO SON PETRÓLEOS MEXICANOS (PEMEX), COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (OFE), COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y EMPRESS SUBSIDIARIAS Y ANTE PARTICULARES.- **TERCERA.-** LAS FACULTADES GENERALES LAS EJERCITARÁ EL APODERADO ANTE TODA CASE DE AUTORIDADES, YA SEAN ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, CIVILES, PENALES, MUNICIPALES, ESTATALES O JUNTAS LOCALES ESTATALES O FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, YA SEAN FÍSICAS O MORALES, FIRMANDO CANTOS DOCUMENTOS FUEREN NECESARIOS A TALES FINES..."*----------

Dicho documento que tuve a la vista y agrego en copia fotostática al apéndice de este instrumento bajo la letra **"C"** para su debida constancia. ----------

III.- Mediante Instrumento Público Número **OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO** de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgado ante la fe del suscrito notario, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz bajo el folio mercantil electrónico número **N-2019099308 (N, GUION, DOS, CERO, UNO, NUEVE, CERO, NUEVE, NUEVE, TRES, CERO, OCHO)**, en el libro de la **SECCIÓN COMERCIO** con fecha **VEINTINUEVE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO,** la persona moral denominada **"SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil veintiuno, instrumento que agrego en copia fotostática bajo la letra **"D"** para su debida constancia. ----------

IV.- Mediante Instrumento Público Número **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS** de fecha veintinueve de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgado ante la fe del suscrito notario, el cual se encuentra debidamente inscrito en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz bajo el folio mercantil electrónico número **N-2019099308 (N, GUION, DOS, CERO, UNO, NUEVE, CERO, NUEVE, NUEVE, TRES, CERO, OCHO)**, en el libro de la **SECCIÓN COMERCIO** con fecha **VEINTINUEVE** de **DICIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO,** la persona moral denominada **"SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,** protocolizó el acta de asamblea extraordinaria de fecha veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, instrumento que agrego en copia fotostática bajo la letra **"E"** para su debida constancia. ----------

---------- **G E N E R A L E S** ----------

El señor **ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ,** es originario de Minatitlán, Veracruz, en donde nació el día cuatro de julio de mil novecientos setenta y seis, cuenta con cuarenta y cinco años cumplidos, mexicano por nacimiento, sabe leer y escribir, Ingeniero Electrónico, es soltero,

con domicilio en calle Reforma, sin número, Colonia Paraíso Centro, Código Postal ochenta y seis mil seiscientos cinco, de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, quien se encontraba de paso y se identifica con su Credencial para Votar, expedido por el Instituto Nacional Electoral, con número identificador **(OCR): 0790002785582** (cero, siete, nueve, cero, cero, cero, dos, siete, ocho, cinco, cinco, ocho, dos), con fecha de caducidad del quince de mayo del dos mil veinticuatro; con su Constancia de la Clave Única de Registro de Población **MACA760704HVZRRD06** (M, A, C, A, siete, seis, cero, siete, cero, cuatro, H, V, Z, R, R, D, cero, seis) de la cual verifiqué su existencia en la página electrónica de la Secretaría de Gobernación, https://www.gob.mx/curp/, y con su Registro Federal de Contribuyentes **MACA7607045P6** (M, A, C, A, siete, seis, cero, siete, cero, cuatro, cinco, P, seis) del cual verifiqué su existencia y vigencia en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/ConsultaRFC/. ----------

Quien identifica a su apoderada de la siguiente manera: ----------

La ciudadana **IRAIS ORDAZ JIMÉNEZ,** es originaria y vecina de esta ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, en donde nació el día veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, cuenta con cuarenta años cumplidos, mexicana por nacimiento, sabe leer y escribir, Licenciada en Contaduría, es soltera, con domicilio en Avenida Insurgentes, número cien, Colonia El Tesoro, Código Postal noventa y seis mil quinientos treinta y seis de la Ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, quien es identificada por el Poderdante con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con Número Identificador **(OCR): 0791064543792** (cero, siete, nueve, uno, cero, seis, cuatro, cinco, cuatro, tres, siete, nueve, dos) de la cual verifiqué su vigencia en la página electrónica del Instituto Nacional Electoral, https://listanominal.ine.mx/scpln/ ; con su Constancia de la Clave Única de Registro de Población **OAJI810727MVZRMR03** (O, A, J, I, ocho, uno, cero, siete, dos, siete, M, V, Z, R, M, R, cero, tres) de la cual verifiqué su existencia en la página electrónica de la Secretaría de Gobernación, https://www.gob.mx/curp/, y con su Registro Federal de Contribuyentes **OAJI810727QW3** (O, A, J, I, ocho, uno, cero, siete, dos, siete, Q, W, tres) del cual verifiqué su existencia y vigencia en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx /ConsultaRFC/. ----------

Todos los documentos de identidad descritos en este apartado de generales fueron proporcionados por el compareciente, los cuales tuve a la vista en original y agrego en fotocopia al apéndice de este Instrumento bajo la letra **"D"** para su debida constancia. ----

---------- **C E R T I F I C A C I O N E S** ----------

YO, EL NOTARIO DOY FE DE LA VERDAD DEL ACTO Y ADEMÁS: ----------

I.- PROTESTA DE VERACIDAD.- Que el otorgante del acto jurídico arriba mencionado, advertido de las penas aplicables a quienes incurren en Delitos de Falsedad contenidas en el Título Décimo tercero, Capítulos Segundo (Falsificación de documentos), Tercero

(Falsificación de títulos y contra la Fe Pública) y Cuarto (Uso de documento falso) del Código Penal vigente en el Estado, incluidas declaraciones, manifiesta **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que toda la información, documentación y elementos proporcionados por él para la elaboración del presente Instrumento Público, incluido lo contenido en Antecedentes, Declaraciones, Cláusulas, Personalidad, Datos Generales, identificaciones y demás relativos y aplicables en el mismo, son **verídicos, reales y ciertos** y que dicha protesta de veracidad es aplicable para la totalidad del Instrumento que aquí se consigna. ----------

II.- De **no conocer personalmente al compareciente** y que en términos de los artículos Ciento tres, fracción nueve, inciso a) y Ciento cuatro de la Ley del Notariado vigente en el Estado, acredita debidamente su identidad ante Mí con los documentos que se describen en el Apartado de **Generales** del presente Instrumento, en donde aparece su nombre, firma, huellas digitales y fotografía, siendo coincidente ésta última con su respectiva fisonomía. --

III.- Que a mi juicio el otorgante tiene plena capacidad legal para su intervención en este acto, por no observar en él manifestaciones patentes de incapacidad natural y no tener noticia de que se encuentre sujeto a incapacidad civil. ----------

IV.- AVISO DE PRIVACIDAD.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos Ocho, Nueve y Diecisiete de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el compareciente manifiesta conocer el Aviso de Privacidad a que se refiere la mencionada Ley, por lo que con la firma del presente Instrumento y con el propio Aviso de Privacidad, manifiesta su consentimiento expreso con el tratamiento de sus datos personales para los efectos legales a que haya lugar, con todo lo relacionado al acto jurídico aquí consignado ante cualquier autoridad Municipal, Estatal o Federal. ----------

V.- APÉNDICE.- Que he tenido a la vista en documento auténtico todos los documentos relacionados e insertos en el presente Instrumento, así como aquellos necesarios para su elaboración, cuya información concuerda fielmente con los mismos y a los cuales me remito y que éstos, junto con los que se deriven de la tramitación del acto jurídico que aquí se contiene, agrego en original, impresión por medios electrónicos o copia simple, según su procedencia, al Apéndice del Protocolo con el número de este Instrumento bajo las letras que les correspondan, para debida constancia. ----------

VI.- Que se le hizo saber al compareciente el derecho que tiene de leer por sí misma el presente Instrumento Público, quien así lo hizo, y una vez hecho lo anterior, declara estar conforme con él, en todas y cada una de sus partes, por lo que enterada de su contenido, valor y consecuencias legales, lo ratifica, firma e imprime de conformidad las huellas digitales de sus dedos pulgares, ante el Suscrito Notario Autorizante, el día quince de octubre de dos mil veintiuno.- **DOY FE.** ----------

FIRMADO: ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ.- FIRMA Y HUELLAS DACTILARES.- LICENCIADO NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ.- FIRMA. ----------

EL SELLO DE AUTORIZAR ENTINTADO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ.- TITULAR DE LA NOTARÍA No. 30.-

COATZACOALCOS.- ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ----------

---------- **INSERCIONES** ----------

INSERCIÓN DEL ARTICULO 2,487 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- "*En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran dáusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con este carácter; para que el apoderado tenga toda dase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda dase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.*"----------

INSERCIÓN DEL ARTICULO 2,554 (DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.- "*En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran dáusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con este carácter; para que el apoderado tenga toda dase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda dase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.*". ----------

ES PRIMER TESTIMONIO, FIEL Y EXACTAMENTE TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO DONDE DEJÉ ANOTADA SU EXPEDICIÓN, VA COMPUESTO DE **CUATRO FOJAS**, SE EXPIDE LA CIUDADANA **IRAIS ORDAZ JIMÉNEZ**, A LOS **DOCE** DÍAS DEL **MES** DE **ENERO** DEL **AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**.



LICENCIADO NATALIO ALEJANDRO ARRIETA MARTÍNEZ
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA
DE COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Coatzacoalcos

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Inscripción vía web inmediata

20220000680700RF
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
N-2019099308	SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202200006807	12/01/2022 03:05:05 T.CENTRO	ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
870	Escritura

Fedatario / Autoridad

Natalio Alejandro Arrieta Martínez

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2019099308	M10-Poder por Persona Moral o Representación	Otorgamiento de poder	12/01/2022 03:05:05 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21598026	12/01/2022 03:01:22 T.CENTRO	$1,093.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Edgar Edmundo Castillo Rosaldo

Firma

efddb4424e9f89a760c318bdef35051d93eb763a

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20220112210734.921Z

ntM9Ha5hullWr/
CyH3qOpPJLk9TBY6FVqUkTqtB96xSt7kZNyTMfpiM6sTxEOyGpGKOpOKgQKb7Pe9IYicUGeeUQzrOgv5
++4grWXMsXeFz5DtF9lri108Xb8jPnQNXjGOFH52GK5Rcb/m/
OfhPjvLxiw0Lj1nPzNi9BYwRdQjKbp88U99Xk6vbWXuCSoC5xnE1R3sQVNAXfuuYcmx6M4NgAOp2/
ege38FpYcOb9miyCa+5r
+FKeOqpsFm6WYPFHRTKr0/3vnr7mHHIY36+3S6rojXOSuJYq1VhJj5BvbdOHz6RC0XAh4L4b5WBRDFrf

SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Coatzacoalcos

VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

Inscripción vía web inmediata

20220000680700RF

Número Único de Documento

FIRMÓ
Responsable de oficina
Edgar Edmundo Castillo Rosaldo >24574512 +J0KFIbG1UH/ye688AKR4M54uSU=\|>24574554 qgLdDMaEj3XcHmzreIUzfw5ArYg=\| SeE7n+4/UGEFGECbd9nE+vhx0Pa2+uOhQOVYyGH4D5IFTnd84PiJcmM18cn98OAGQE62e7us0VMnbFT3/IhQ7jypl/ VvKN5zNManA63j9Tefg8ibnYr1Pa6taJQG9u/Lfp +WZNNpk319qzW7+1tl66zpCx4WsrGV4IzASkTwRUB4HvrfnycKbVaTESm1+pcp8lo0ZBEz9haLN// rMNioIKENDzhopV0PY8CcjwJqpGmaWNIFknaCjbQW+orjX1YFrid6kR8JRoIHbwB98jagwAg3biyMf2gKnGM5hzDuIcRx/ F8fEQuncYQxe3Jbezjh3nEgcwOrOsSnSxTW1V9ig==

M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: N-2019099308

Por instrumento No.	870	**Libro:**	22
De fecha:		12/01/2022	
Formalizado ante:		Notario Público	
Nombre:	Natalio Alejandro Arrieta Martínez	**No.**	30
Estado:	Veracruz de Ignacio de la Llave	**Municipio:**	Coatzacoalcos

Consta que la sociedad denominada SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Representada por ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ

Otorga poder(es)

Poder por Persona Moral o Representación

20220000680700RF

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
IRAIS	ORDAZ	JIMÉNEZ	OAJI810727QW3	PRIMERA.- La persona moral denominada "SERVICIOS Y CALIBRACIONES DEL GOLFO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Representante Legal, el señor ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ,, otorga PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en favor de la ciudadana IRAIS ORDAZ JIMÉNEZ, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en términos del primer y segundo párrafo del Artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Estado, sus concordantes dos mil quinientos cincuenta y cuatro y dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal o de sus correlativos en la República Mexicana, cuyo texto íntegro se insertará en todos los testimonios que de esta Acta se expidan en cumplimiento del mismo. SEGUNDA.- De manera enunciativa y no limitativa, faculta a su Apoderado para que ejerza este poder todo o en partes para: a).- Formular denuncias y querellas, desistirse de las mismas otorgando el perdón judicial, convertirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público, Fiscalía General o cualquier otro análogo, asimismo, interrogar y contrainterrogar testigos. b).- Celebrar todo tipo de contratos, representar al poderdante en licitaciones públicas y/o privadas, desistirse de su participación, entregar los insumos, materiales, documentos y productos en los términos contratados o en las condiciones que establezcan las licitaciones en las que participe; se le faculta para otorgar y aceptar todo tipo de garantías, formalizar convenios judiciales, comprometer en árbitros, articular y absolver posiciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos cuarenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Veracruz. c).- Interponer recursos y desistirse de los que se interpusieran; promover el Juicio de Amparo y desistirse del mismo. d).- Interponer y contestar demandas, incidentes, recursos y desistirse de los que se

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				interpusieran ante toda clase de autoridades Federales, Estatales, Municipales, Paraestatales, Descentralizadas y demás que sean necesarias para el cumplimiento de su encargo. e).- Para representar a la Parte Poderdante ante toda clase de Autoridades jurisdiccionales, Locales o Federales, Estatales, Municipales, Paraestatales, Descentralizadas y demás que sean necesarias para el cumplimiento de su encargo. f).- Para que realice cuantos actos considere necesarios para el desempeño de este mandato dentro de las facultades generales otorgadas para los Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración. TERCERA.- PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN. En cuanto a las facultades de Administración, el Apoderado tiene todas las facultades de un Administrador General; podrá realizar todos los actos y otorgar todos los contratos o convenios tendientes a la conservación del patrimonio de la parte Poderdante, en términos del Artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete del Código Civil vigente en el Estado, o de sus correlativos en la República Mexicana. CUARTA.- El Apoderado aquí instituido, deberá de rendir justas y oportunas cuentas a su Poderdante respecto de los trámites y gestiones realizadas en ejercicio del presente Poder.

Generales del representante de la sociedad

El señor ADRIÁN MARTÍNEZ CRUZ, es originario de Minatitlán, Veracruz, en donde nació el día cuatro de julio de mil novecientos setenta y seis, cuenta con cuarenta y cinco años cumplidos, mexicano por nacimiento, sabe leer y escribir, Ingeniero Electrónico, es soltero, con domicilio en calle Reforma, sin número, Colonia Paraíso Centro, Código Postal ochenta y seis mil seiscientos cinco, de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, quien se encontraba de paso y se identifica con su Credencial para Votar, exp

Datos de inscripción

NCI
202200006807

Fecha inscripción
12/01/2022 03:07:34 T.CENTRO

Fecha ingreso
12/01/2022 03:05:05 T.CENTRO

Responsable de oficina
Edgar Edmundo Castillo Rosaldo